INTENDENCIA MUNICIPAL
Bv. San Martín 198
2679 – **PASCANAS** – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO Nº 088/316/25

Departamento Ejecutivo Municipal, Pascanas, a los trece días del mes de Mayo de dos mil veinticinco.-

VISTO:

La necesidad del Municipio de adquirir una Pala Cargadora Frontal con destino a la prestación de mantenimiento de calles de la localidad de Pascanas; etc y la Ordenanza Nº 26/24 en su art 33 inc. 1, la cual reglamenta la contratación directa;

CONSIDERANDO:

Que las necesidades actuales de nuestro municipio requieren contar con una Pala Cargadora Frontal.

Que, la Empresa CRIMASE S.A.S., CUIT 33-71741616-9, con domicilio legal en Intendente Loinas Este 202, Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, ofrece una Pala Cargadora 0 km, marca Michigan, modelo M50; por la suma de Pesos Cuarenta y dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos.- ($ 42.255.200.-).

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
DECRETA

Art.1º: ADQUIERASE a CRIMASE S.A.S., CUIT 33-71741616-9, con domicilio legal en Intendente Loinas Este 202, Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, ofrece una Pala Cargadora 0 km, marca Michigan, modelo M50; por la suma de Pesos Cuarenta y dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos.- ($ 42.255.200.-).

Art.2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.